



CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO No. 201900156

PARTES: **UNIVERSIDAD EAFIT**
 NIT: 890.901.389-5

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU
 NIT: 890.984.761-8

OBJETO: Inscripción al Diplomado en Contratación Estatal de la Universidad EAFIT, en modalidad presencial para la ESU.

VALOR INICIAL: \$21.467.600
PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2019.

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1: Valor: \$8.050.350
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2: Valor: \$2.209.900

VALOR FINAL: \$31.727.850
PLAZO FINAL: Hasta el 20 de Diciembre de 2019.

La presente constituye la cláusula adicional No. 2 al contrato No. 201900156, para adicionar recursos, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. Que el 26 de junio de 2019 la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU aceptó la oferta No. 201900156 cuyo objeto es la "Inscripción al Diplomado en Contratación Estatal de la Universidad EAFIT, modalidad presencial para la ESU", de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, por un valor de VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. (\$21.467.600) y con plazo hasta el veinte (20) de diciembre de 2019.
- b. Que el 2 de agosto de 2019 se suscribió cláusula adicional No. 1 al contrato 201900156, para adicionar recursos por valor de OCHO MILLONES CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$8.050.350).
- c. Que el 09 de septiembre de 2019 mediante radicado 2019006420, se presentó justificación para la suscripción de la cláusula adicional N° 2 al contrato 201900156, para adicionar recursos por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$2.683.450), con la finalidad de garantizar la asistencia de otros empleados interesados, con la aprobación de asistencia previa por parte del comité de capacitación.

de

de





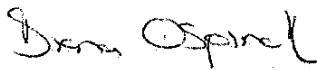
- d. Que la Universidad EAFIT otorga un descuento sobre la tarifa del pronto pago, por lo tanto, el valor a pagar será de DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M.L. (\$2.209.900).
- e. Que el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, contentivo del Reglamento de Contratación establece que *"Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente"*, y el presente contrato tiene plazo de ejecución hasta el veinte (20) de diciembre de 2019.

Por lo anterior:

1. Se adiciona en recursos el contrato No. 201900156 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M.L. (\$2.209.900), para constituir un nuevo valor total del contrato en la suma de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$31.727.850), y plazo hasta el hasta el veinte (20) de diciembre de 2019.
2. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectivas las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.
3. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y por tanto sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en Medellín, el día Doce (12) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

ESU


DIANA MARCELA OSPINA ROJAS
Secretaria General - ESU

EL CONTRATISTA


PAULA ANDREA ARANGO GUTIERREZ
Representante Legal Suplente -EAFIT

Proyectó: Paula Andrea Villa Rodríguez – Profesional Universitaria Gestión Bienes y Servicios
Revisó: Natalia Medina Benítez - Profesional Especializado Unidad de Gestión Jurídica

